

Aramayona

Juan Antonio de Herrera y Sandoval
 Pío y real de este valle y Hermano de de Herrera y
 na, en cumplimiento del Despacho que me
 Dió el Sr. D. Juan de Campo Comisario
 y Diputado real de esta N. H. y N. L. Provin-
 cia de Estremadura ha por la Declaración Juada a
 enclavura en la forma siguiente hauiendo
 me Informado con los Señores E. Co. de esta
 Real Audiencia Sobre el Impone y el Pretar
 de los Beneficios y otras efectos.
 Expresen Lugar la Real C. de Salgo tie-
 ne ciento y veinte tres familiares y bi endar
 Secutares y llegaren en el las aduientas
 y noventa y cinco de comunión y de paxulos
 de cien y quatro. Los E. Co. que viden esta
 C. de Salgo que su Patrono es el Es. Señor
 Marques de Montalva Don tres; los de Don
 Fernán y el teniente esta honrada de grado
 y de la Sr. D. D. de Salgo de Salgo de Salgo
 de Salgo de Salgo y ademas tienen el Linaje
 de Salgo de Salgo de Salgo de Salgo de Salgo
 Si quieren buena de Salgo de Salgo de Salgo
 y de Salgo de Salgo de Salgo de Salgo de Salgo

6
Consejo por donde y ademas tienen la Stili
dad de los Arribes traxos que llegan annual
mente a mil y quinientos xx. contapen
sion de Miras.

La Villa de Almonaella misma
hermandad tienen dos Beneficiados
Uno Curay otro ordenado de la Santa
y un Beneficio segun el quinquenio
Importan hasta la cantidad de quatro
mil xx. en los frutos Decimales y de Arribes
Sanos hasta sur. xx. contapen una Cas
da de Miras en cada una de las Schattar
veintey ocho familias y en la de la de
comunión ciento y veinte y seis y de
propios hasta treinta y seis.

En la Villa de Almonaella ai dos Be
neficiados el uno Curay el otro ordena
do de el Evangelio que sus rentas de ambos
Beneficios xmpone tres mil y quinientos
xx. y de Arribes sanos tienen trece.
y cinquenta xx. en cada uno de una
Capellania merced de a quatro
Aun en la Villa vecino de Jexo una
Villa de la Santa annual llega a ser ciento
xx. contapen en las miras de la funda.

cionen cuia lites y en veinte y ocho
familias y en tre ellas ciento y quarenta
y cinco de comunion y de parientes veinte
y quatro

En la Ante P. de Barasuen ai un
Beneficiado Varenote y en otra su fue
tor Decimales hasta mil treys. y cinq.
y los aniberrarios que goza de cientos
y treinta y un. en adelante P. ai
trece familias y en tre ellas de comunion
cinqenta y ocho y de parientes nueve

En la Ante P. de Llanu lo mismo
mo ai un Beneficiado Varenote que da
fruto Decimales segun lo quin queno
Importa de renta y robe cientos x. y por
Laron de Aniberrarios que da renta y veinte
y cinco. En donde ai diez y nueve familias
y en tre ellas ciento y ocho de comunion y de
parientes treinta y dos

En la Ante P. de Arso lo mismo de
hallar on Beneficiado que da renta de
diezmos lleva a mil y cien xx. y de Aniberr
Santos ciento y quarenta y tres. anuales

En la Ante p. se echó un cu en qual
forma una Beneficiado Sacerdote q.
su Beneficio importa un mil dozien
tos y sesenta xx y de Aniderrados
noventa y tres. x. en donde Cultar
trece familias y entre ellas de comunion
cinquenta y ocho personas y de paxulos
diez.

Monseñor y Arzobispo de Lençay
 Son que proveye dho. Berceficio el
 Señor Obispo de Catagaya de Imemo
 rialdo á certar ante
 En dha. Vnivers. de Imella esta fundada

una Capellanía de congrua y goza D^{no}
Domingo de Quiñanero sacerdote y
ademas a quatro Capellanías en este
Valle que su renta anual de cada una
andara entre treinta y quaxenta Duc.
que son fundadas por el Bachiller M^o
Joaquín Pacheco Quiñanero D^a
Alcalde de la Real Audiencia y el Capitan
Don Pedro de Sotomayor sus sucesores actuales
Son D^{no} Pedro de Harrota y de Coca
D^{no} Pedro Antonio de Harrota y de Coca D^{no}
Juan de Harrota y de Coca y D^{no} Juan
de Harrota y de Coca. No ai en este
Concejo una Renta Ecc^a ni contribucion
que paxa por donde lo Sepa aningun
del Tribunal Ecc^a. Sin embargo segua de
mas ai en el V. Carta diez y nueve hex
mitas quando tiene Renta sino algunas
de ellas alguna paxion mita o monto y
Sotam. En los vecinos se celebra co
fradia anual en una vedra hexmita
llamada de V. bae que regobran o secu
tan los Cofrades y no ai en esta Item.

[illegible]

St. Aribarnil Peter J. sentary
circa año 1111 Ayala
E.